PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CORRECTA Y OPORTUNA DEFENSA DE LA ENTIDAD DENTRO DE LA DEMANDA ARBITRAL INSTAURADA POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

La Sociedad de Activos Especiales "SAE, SAS", informa a los profesionales en derecho interesados, a participar en la invitación para la selección de una persona natural o jurídica que preste el siguiente servicio:

I. SERVICIO:

1. Presentación de la contestación de la demanda ante el Tribunal Arbitral.
2. Representación de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S –SAE- en el trámite del proceso y el eventual recurso de anulación.
3. Presentación de memoriales.
4. Formulación de recursos.
5. Asistencia a audiencias.
6. Vigilancia.
7. Elaboración de informes periódicos hasta la conclusión del caso.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:Centro de Arbitraje y Conciliación

III. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

3.1. PARA PERSONA NATURAL:

- Hoja de Vida
- Fotocopia Tarjeta Profesional de Abogado
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia del Certificado Judicial Vigente
- Fotocopia del Registro Único Tributario R.U.T.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura con fecha de expedición no mayor a un mes calendario a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, cuando se haya desempeñado en un cargo público, con fecha de expedición no mayor a un mes calendario a la fecha de su presentación.
- Acreditar mediante certificaciones experiencia en litigio, con conocimiento en el manejo de los procesos civiles, con un mínimo de experiencia verificable de cinco (5) años.
- Acreditar experiencia en saneamiento de Activos comprobable mediante la suscripción de contratos u órdenes de servicio con empresas del sector público y/o privado, con un mínimo de experiencia verificable de cinco (5) años

- Certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensiones. En el evento en que el Abogado a adscribirse tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el

pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARP y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA). Así mismo, si tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones.

En el evento que el Abogado manifieste que ha cumplido con los requisitos para obtener la pensión de vejez en el Sistema General de Pensiones, deberá presentar fotocopia de la solicitud pensional radicada en la institución con la cual tramita el pago de pensiones; adicionalmente deberá adjuntar su afiliación y/o pago al Sistema General de Salud y Riesgos Profesionales (esta última voluntaria).

Nota: Estos comprobantes de pago deberán ser allegados por el Abogado al momento de su adscripción y deberá comprometerse a mantener sus pagos al día durante la vigencia de la adscripción y acompañar los comprobantes de los respectivos pagos con cada cuenta de cobro presentada a SAE

3.2. PARA PERSONA JURIDICA

- Hoja de vida del Abogado que va a obrar en nombre de la sociedad.
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un mes calendario a la fecha de su presentación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal
- Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal de la sociedad donde se indique que la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes de sus empleados a salud, pensión, riesgos profesionales y pagos de ICBF y SENA, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Esta certificación de pago deberá ser allegada por la sociedad al momento de su adscripción y deberá comprometerse a mantener sus pagos al día durante la vigencia de la adscripción y acompañar la respectiva certificación con cada cuenta de cobro que presente a SAE.
- Certificaciones expedidas por las entidades con las cuales la sociedad ha estado vinculada, señale el tiempo de vinculación.
- Acreditar mediante certificaciones experiencia en litigio, con conocimiento en el manejo de los procesos civiles que le sea encargados, con un mínimo de experiencia verificable de cinco (5) años.
- Acreditar mediante certificaciones experiencia en saneamiento de Activos comprobable mediante la suscripción de contratos u órdenes de servicio con empresas del sector público y/o privado, con un mínimo de experiencia verificable de cinco (5) años.

SELECCIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA: Una vez evaluados los anteriores aspectos, en los términos aquí descritos y consideradas todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S seleccionará la mejor propuesta con quien se deba contratar el servicio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos descritos.

Todas las ofertas presentadas son evaluadas en un Comité Jurídico donde se estudian y analizan todos los componentes necesarios para una adecuada selección. El comité jurídico se reserva el derecho de escoger al proponente más adecuado por su idoneidad, calidad y experiencia.

La Entidad no estará obligada a motivar su determinación, toda vez que la selección depende de factores subjetivos de acuerdo a las aptitudes, habilidades e idoneidad de los proponentes.

Las propuestas definitivas deberán ser radicadas en sobre cerrado a más tardar el día 25 (veinticinco) de marzo de 2014 a las 4:00 PM, en las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE SAS ubicadas en la Carrera 17 Nº 93 A 41 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.